



Corporación Municipal



SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

Teléfonos: 2667-6167 • 2667-6163

ACTA N°77

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

- ❖ La Honorable Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad El Libro de sueldos y salarios para el año 2025, Siendo un total de Lps.10,112,686.23 (Diez Millones Cientos Doce Mil Seiscientos Ochenta y Seis Lempiras con Veintitrés centavos), Contenido de manera detallada en el libro de control presupuestario Autorizado por la Corporación Municipal según Acta N°50 de Fecha 29 de noviembre del año 2011.-
- ❖ La Honorable Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad el Plan de Inversión para el año 2025, Siendo un Total de Lps.33,550,696.61 (Treinta y Tres millones Quinientos Cincuenta Mil Seiscientos Noventa y Seis Lempiras con Sesenta y Un centavos), Cuyo contenido de manera detallada en el libro de control presupuestario Autorizado por la Corporación Municipal Según Acta N°50 de Fecha 29 de noviembre del año 2011.-
- ❖ La Honorable Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2025, Siendo un total de ingreso de Lps.51,031,227.80 (Cincuenta y Un Millones Treinta y Un Mil Doscientos Veintisiete Lempiras con Ochenta centavos) y Egresos de Lps.51,031,227.80 (Cincuenta y Un Millones Treinta y Un Mil Doscientos Veintisiete Lempiras con Ochenta centavos), el cual se ejecutará mediante los porcentajes establecidos en disposiciones generales del presupuesto de la república del año fiscal 2025 (Art.212 DGPR). Cuyo contenido de manera detallada en el libro de control presupuestario Autorizado por la Corporación Municipal Según Acta N°50 de Fecha 29 de noviembre del año 2011.-
- ❖ La Honorable Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad el Plan de Arbitrios para el año 2025 con sus modificaciones y agregados, detallados en esta misma acta, para que entre en vigencia a partir del 02 enero del Año 2025.-
- ❖ La Honorable Corporación Municipal aprueba por Unanimidad Autorizar al Señor Alcalde firmar el convenio de Cooperación entre Hábitat para la Humanidad Honduras y la Municipalidad de Santa Rita, Yoro, para ejecutar el proyecto "Construcción línea de conducción eléctrica" de la comunidad de Villa Adela 2.-
- ❖ La Honorable Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad' traspaso de Renglón para Construcción línea de conducción eléctrica en la comunidad de Villa Adela 2, por la cantidad de Lps.147,502.30; detallado el traspaso en esta misma acta.-
- ❖ La Honorable Corporación Municipal Aprueba por Unanimidad la liquidación de los proyectos de construcción de Caminos Productivos manejado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte con un monto de Lps.2,000,000.00 y una contraparte Municipal de Lps.18,279.50, siendo los siguientes proyectos: Construcción de huellas de concreto ciclópeo espesor de 0.20 metros en Aldea Guanchias Creek del Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro por un monto de Lps.504,813.00, Construcción de Pavimento de concreto ciclópeo espesor de 0.20 metros en aldea Casiano del Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro Por un monto de Lps.511, 394,



Corporación Municipal



SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

Teléfonos: 2667-6167 • 2667-6163

Construcción de Pavimento de concreto ciclópeo espesor de 0.20 metros en aldea Cangrejales del municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro por un monto de Lps.1,002,072.50 y ya están finalizados los tres proyectos.-

- ❖ La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos de los Miembros Presentes Aprueba la Adjudicación del Contrato a la Empresa **CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS S. DE R.L.** del proceso de Licitación Pública del Proyecto de Construcción del Boulevard la Amistad de Santa Rita, Yoro. Siendo Aprobado por mayoría de votos de los Miembros presentes por un valor de Quince Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Veinticinco Lempiras con Setenta y Cuatro Centavos (Lps.15,459,525.74), por cumplir sustancialmente con todos los requisitos establecidos en el documento Base de Licitación y presentar la oferta más baja y se le solicita a la empresa Romero y Asociados S. de R.L. una garantía de cumplimiento de contrato por el 30% del monto del contrato y se Autoriza al Señor Alcalde Mario Alexi Caballero Hernandez para firmar contrato con la **CONSTRUCTORA ROMERO Y ASOCIADOS S. DE R.L.** para dicho proyecto.- Votando a favor: El Alcalde Municipal Mario Alexi Caballero Hernandez y Los Regidores Municipales: Nelly Yesenia Mejia Aguilera, Leslie Ondina Ramos Guzman, Virgilio Peña Pineda, Daniel Alexis Funes Ochoa. Votando en contra los Regidores: Claudia Lorena Flores Lopez, Yenifer Antonia Maradiaga Rosales, Wendy Lizeth Banegas Yanez, Zugeidy Marilyn Garcia Chavez.-

La Regidora Leslie Ondina Ramos Guzman manifiesta que aprueba la adjudicación del contrato para dicha empresa, exigiendo al señor Alcalde Mario Alexi Caballero Hernandez que todo proyecto aprobado sea ejecutado como lo exige la ley de contratación del Estado.- La Regidora Wendy Lizeth Banegas Yanez manifiesta que con respecto a la adjudicación del contrato a la empresa ganadora del proceso de licitación pública del Proyecto de Construcción del Boulevard La Amistad, ella en ningún momento se opone a los proyectos que benefician al Municipio, sin embargo en virtud que no formaba parte de la Corporación Municipal cuando fue aprobado dicho proyecto; aunado a ello, por todas las inconsistencias que ha tenido el proceso de licitación, comenzando que desde el principio se omitieron algunos requisitos legales en dicho proceso, es por ello que vota en contra de la adjudicación del contrato.- La Regidora Claudia Lorena Flores Lopez manifiesta que no aprueba el Boulevard y no se opone al desarrollo del Municipio más sin embargo considera que la calle principal comenzando por la entrada del punto de buses la Pollera hasta la entrada por el Barrio Subirana, requerimos de una construcción de Pavimento hidráulico de dos vías, con sus respectivos drenajes de aguas Fluviales y aguas negras. Sin la necesidad de un boulevard con corto tramo y un alto costo para nuestro Municipio.- La Regidora Yenifer Antonia Maradiaga Rosales manifiesta que su justificación por el cual su voto es en contra, es en virtud de que, al no formar parte de la Corporación Municipal en el proceso previo de deliberación, no tuvo acceso completo a la información, estudios técnicos, análisis de impacto o consultas realizadas previamente, lo cual le impide formar una opinión totalmente informada sobre el proyecto.- La Regidora Zugeidy Marilyn Garcia Chavez manifiesta que no aprueba el proyecto del Boulevard la Amistad, a lo cual no se opone a proyectos en beneficio del desarrollo de nuestro Municipio,



Corporación Municipal



SANTA RITA, YORO

2022 - 2026

Teléfonos: 2667-6167 • 2667-6163

considera que las calles de mayor acceso de Santa Rita, Yoro requieren mantenimiento y algunas construcción de pavimentación de concreto hidráulico con sus respectivos drenajes de aguas negra, ya que en vista que el proyecto del Boulevard es corto kilometraje para todas necesidades en cuestión de carreteras del Municipio.-

- ❖ **ACUERDO MUNICIPAL: POR LO TANTO**, Esta Honorable Corporación Municipal de la ciudad de Santa Rita, Departamento de Yoro, **ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD**, adjudicar y traspasar a título de dominio pleno mediante donación el lote de terreno ubicado en el proyecto denominado lotificación villa blanca, del Municipio de Santa Rita, Departamento de Yoro, con una área de extensión superficial de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (4,984.33 Mts²), Con las siguientes relación de medidas: del punto uno al punto dos con rumbo S 86°39'33" E con una distancia de 22.34, del punto dos al punto tres con rumbo N 83°22'19" E con una distancia de 10.27, del punto tres al punto cuatro con rumbo S 85°38' 47" E con una distancia de 19.81, del punto cuatro al punto cinco con rumbo S 86°31'04" E con una distancia de 37.26, del punto cinco al punto seis con rumbo S 04°33' 23" W con una distancia de 63.65, del punto seis al punto siete con rumbo N 78°15'50" W con una distancia de 86.31, del punto siete al punto uno con rumbo N 00°08'38" E con una distancia de 49.78, con las colindancias generales siguientes: **AL NORTE:** Colinda con Propiedad de HERMA DALILA DIAZ MARTEL; **AL SUR:** Colinda con 1 CALLE ESTE; **AL ESTE:** Colinda con PASAJE; **AL OESTE:** Colinda 1 AVENIDA NORTE.- al **HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURA**, cuya finalidad es para que en referido predio se construya y opere una Estación de Cuerpo de Bomberos que beneficiara al Municipio y sus alrededores.- **POR LO TANTO** la Honorable Corporación Municipal **AUTORIZA** al señor Alcalde Municipal en su condición de Representante Legal de la misma al tenor de los artículos 10 y 40 del Reglamento de la Ley de Municipalidades para que acuda ante Notario hábil y pueda firmar el respectivo protocolo o escritura matriz del contrato a título de DOMINIO PLENO MEDIANTE DONACION del lote de terreno anteriormente descrito a favor del **HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- CUMPLASE.-**
- ❖ La Honorable Corporación Municipal aprueba por unanimidad traspaso de Renglón para pago de sueldo correspondiente al mes de diciembre de la Cajera Municipal Alejandrina Bonilla Urbina por la cantidad de Lps.12,000.00; detallado el traspaso en esta misma acta.-


Evelin Paola Molina
SECRETARIA MUNICIPAL

